

CIRCULAR EXTERNA No. 73 DE 2022

FECHA: Bogotá D.C., 28 de Diciembre de 2022

PARA: **INTERMEDIARIOS FINANCIEROS**

ASUNTO: **CIERRE DE PROGRAMAS Y DISPOSICIONES POR FIN DE AÑO**

Por medio de la presente Circular se informa:

1. Que debido a la finalización del plazo de ejecución del contrato suscrito con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y teniendo en cuenta el horario especial por fin de año establecido en el Manual de Servicios, se inscribirán al Incentivo a la Capitalización Rural – ICR las operaciones redescontadas, que cumplan las condiciones de acceso hasta el día 29 de diciembre de 2022 y/o hasta el agotamiento del presupuesto dispuesto por MADR, lo que primero ocurra.
2. Para el Programa **A TODA MAQUINA** (Sin subsidio), se recibirán operaciones de crédito con fecha de redescuento hasta el día 29 de diciembre de 2022 y/o hasta el agotamiento del saldo máximo de cartera definido por FINAGRO para esta línea, lo que primero ocurra.
3. Que debido a la finalización de la vigencia de la LEC para el año 2022, se recibirán operaciones con acceso a las LEC Complementarias que operan con los recursos de los departamentos de **POPAYÁN y SUCRE** hasta el 29 de diciembre de 2022.

En el marco de lo que establezca cada ente territorial y lo pactado en el contrato suscrito, en la vigencia 2023 se informará a través de Circular Externa, las LEC que operarán de forma complementaria a la LEC Nacional con los recursos de los departamentos, según el Plan Anual de LEC 2023 aprobado por la CNCA.

4. Que para el caso del **Incentivo al Seguro Agropecuario Territorial – ISA** que opera con recursos de los departamentos se recibirán solicitudes de **ANTIOQUIA, QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA** hasta el 29 de diciembre de 2022.

En el marco de lo que establezca cada ente territorial y lo pactado en el contrato suscrito, en la vigencia 2023 se informará a través de Circular Externa, las condiciones de cada uno de los programas según el Plan Operativo Anual aprobado por cada ente territorial y siempre cuando el contrato con el departamento se encuentra vigente.

5. Que para el caso Incentivo Territorial de Atlántico **ICR ATLÁNTICO – ICRA**, debido a la finalización del plazo de ejecución del contrato suscrito con el Departamento de Atlántico se inscribirán al Incentivo a la Capitalización Rural – ICR las operaciones



redescontadas, que cumplan las condiciones de acceso, hasta el día 29 de diciembre de 2022 y/o hasta el agotamiento del presupuesto dispuesto por MADR, lo que primero ocurra.

Cualquier consulta sobre el particular, será atendida por la Vicepresidencia Comercial, la Dirección de Crédito e ICR y la Dirección de Registro de Operaciones de FINAGRO.

Cordial saludo,

Ángela María Penagos C.
Presidenta